

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

I. se reconoce personería a la abogada **ANDREA DEL PILAR BERNAL HURTADO** como apoderada del acreedor **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, en los términos y para los efectos del poder que obra en la numeración 020. de este cuaderno digital.

II. Póngase en conocimiento del liquidador la subrogación allegada por **BANCO DE OCCIDENTE** (núm. 029) para que en el término de 10 días efectúe nuevamente el proyecto de adjudicación, conforme lo previsto en el art 568 del C.G.P., el cual deberá permanecer en la Secretaría del juzgado a disposición de los interesados, para los fines de la audiencia de adjudicación. **Líbrese Oficio**

III. En atención al informe secretarial que antecede, se **REPROGRAMA** la audiencia fijada mediante auto del 29 de junio de 2022. En tal sentido, Cítese a los interesados a la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 570 del CGP, que se llevará a cabo, a la hora de las **9:00 am del día 2 de noviembre de 2022.**

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*¹, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes en el término de cinco días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

¹. –Artículo 2. Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones...-Artículo 3. Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones...”